

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2**

700. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A D. MOHAMMED CHAMLAL, EN PROCEDIMIENTO DE JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 113 / 2017.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000113 /2017

N.I.G : 52001 41 2 2017 0006553

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, TIP 211428 VIGILANTE DE SEGURIDAD

Contra: MOHAMMED CHAMLAL

EDICTO

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se **NOTIFICA a MOHAMMED CHAMLAL** nacido en Arekamane (Nador-Marruecos) en f./ 19.04.1996, h./ Mohamed y Amina, LA **SENTENCIA CONDENATORIA** dictada en el presente procedimiento, CUYO FALLO ES:

FALLO

Que debo condenar y condeno a D. Mohammed Chamlal, como autor criminalmente responsable de un delito leve de hurto, a la pena de 50 días de multa a razón de 6 euros diarios (300 euros), con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de la multa así como al pago de las costas del proceso.

Queda requerido para el pago de la multa. En caso de incapacidad económica se acuerda el fraccionamiento en 3 cuotas. En caso de impago de la multa, esta será sustituida por 25 días de localización permanente en prisión al carecer de domicilio en España.

Inclúyase la presente en el Libro de Sentencias.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, que se preparará ante este Juzgado y el que conocerá la lima. Audiencia Provincial.

Y a fin de que conozca dicha sentencia y pueda ejercer los recursos que contra ella entienda que le corresponden, bajo apercibimiento de ser declarada FIRME Y PROCEDERSE A SU EJECUCIÓN, de no verificarlo en el término de DIEZ DIAS, se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este juzgado y publicación en el Boletín Oficial de la C.A. de Melilla.

En MELILLA a 6 de julio de 2018.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA